

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO/A MEDIANTE TESIS

¿QUÉ ES UNA TESIS?

(REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO, ART. 72)

- Investigación jurídica original e inédita.
- Responde una pregunta de investigación.
- Basada en análisis crítico de bibliografía y fuentes pertinentes.
- Usa herramientas dogmáticas y/o empíricas.
- Las conclusiones deben responder al problema jurídico.
- No se aceptan trabajos exegéticos o de sólo recopilación

PROCEDIMIENTO

PASO 1

ELECCIÓN DEL TEMA DE LA TESIS

(REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO, ART. 74)

- Debe ser relevante dentro de las disciplinas jurídicas.
- No se aceptan temas muy generales o vagos.
- No puede repetirse un tema sustentado en los últimos 12 meses o ya vigente. Puedes revisarlo en el siguiente panel: Tesis sustentadas y vigentes
- Si es similar a otro tema registrado, será evaluado y puede rechazarse.



Tesis sustentadas y vigentes

[click aquí](#)

PASO 2

ELECCIÓN DEL ASESOR DE TESIS

(REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO, ART. 74)

Se debe contar con asesor desde la elección del tema de tesis hasta la sustentación de la misma:

- Debe ser profesor de la Universidad.
- Lo propone el tesista según el tema.
- El tesista debe consultar y obtener aceptación del asesor, antes de registrar el plan en el campus virtual.



PASO 3

REGISTRO DEL PLAN DE TESIS

Una vez que tenga la aceptación del/ de la docente que será asesor/a debe registrar la solicitud de inscripción del plan de tesis al Campus Virtual, en la siguiente ruta:

- Ingresar a:
- Solicitudes y Servicios
 - Trámites académicos
 - Grados y Títulos
 - Proceso automatizado de graduación y titulación
 - Seleccionas la unidad
 - Facultad de Derecho
 - Seleccionas la modalidad
 - Tesis
 - Registrar Solicitud

NO EXISTE UN PLAZO PARA PRESENTAR UN PLAN DE TESIS

SOLO SE PUEDE PRESENTAR UN PLAN DE TESIS POR VEZ

- El plan de tesis es revisado y aprobado por:

ASESOR ➤ DIRECTOR DE ESTUDIOS
 ➤ DECANO ➤ OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

- Tras la aprobación, inicia el plazo de 1 año para presentar la tesis, debes cargar el archivo en el campus virtual.
- Prórroga única de hasta 3 meses (por correo a grados y títulos con copia al asesor).

PASO 4

REVISIÓN DE LA TESIS Y DICTAMEN DEL ASESOR

Una vez ingresada la tesis en el campus virtual, si el asesor da su VB, el Director de Estudios designa al objetante, quién tendrá un plazo de 45 días hábiles para entregar su informe.

DICTAMEN DEL OBJETANTE:

Informe Favorable sin observaciones

Pasa a requisitos.

Informe Favorable con observaciones

Tesista: 3 meses para corregir; Objetante: 30 días hábiles para entregar el 2do informe.

Informe Desfavorable

Decano/a puede designar un segundo objetante.

Con dos informes desfavorables

No se sustenta.

PASO 5

PRESENTACIÓN DE REQUISITOS

Una vez que la tesis esté aprobada por el ASESOR y el OBJETANTE, Grados y Títulos le solicitará los siguientes requisitos:

- Boleta de pago
- Certificado de prácticas
- Informe de bachiller (solo en caso no desee usar la de bachiller)
- Formulario de repositorio de biblioteca
- Solicitud de programación de examen
- Ficha de datos

NOTA:

SI EL TESISTA CAMBIA LA FECHA O FALTA INJUSTIFICADAMENTE, NO PODRÁ TITULARSE POR 6 MESES.

TODO ESTE PROCESO ES VIRTUAL Y NO ES NECESARIO HACER ENTREGA DE DOCUMENTOS FÍSICOS.

CUANDO LOS REQUISITOS SON VÁLIDOS ➤ TESISTA APTO.

LA PROGRAMACIÓN DEL EXAMEN DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DEL JURADO.

PASO 6

SUSTENTACIÓN PÚBLICA

- Jurado de 3 integrantes: asesor + objetante + tercer jurado (o 4 si hubo informe desfavorable).
- Es presencial y pública.
- Votación secreta.
- Aprobación por UNANIMIDAD.

CONTACTO

Emisión de diploma

gradositytulos@pucc.edu.pe

